



Sanción: 201,00 euros (doscientos un euros).

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESOLUCIÓN
BA2049/06	Movimientos de Tierra y Áridos GYG, S.L.	recurso estimado

Denunciado: Movimientos de Tierra y Áridos GYG, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Castelar, n.º 62. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Resolución: recurso estimatorio.

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 7 de enero de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2010 sobre emplazamiento a los interesados que se relacionan para comunicación de interposición de recurso en procedimiento ordinario n.º 665/2009. (2010080260)

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente Anuncio se emplaza a los interesados que se relacionan en el Anexo a fin de comunicarles que:

“En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 3 de junio de 2009, se comunica la interposición del Ordinario 665/2009 que se tramita en dicho órgano judicial, promovido a instancias de D. Antonio Romero Franco y Otros sobre Decreto 41/2009, por el que se aprueba el Proyecto de Interés Regional para construcción de nuevo Hospital en Don Benito.



Por ello se les emplaza para que puedan personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sito en Plaza de la Audiencia, s/n., de Cáceres, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberán hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto”.

Mérida, a 8 de enero de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

A N E X O

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Antonia Raposo Fernández	C/ Hernán Cortés, 150	Villanueva de la Serena
Dolores Arcís Lozano y otros	C/ Arrabal, 29	Don Benito

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2010 sobre emplazamiento a los interesados que se relacionan para comunicación de interposición de recurso en procedimiento ordinario n.º 231/2009. (2010080261)

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente Anuncio se emplaza a los interesados que se relacionan en el Anexo a fin de comunicarles que:

“En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 23 de marzo de 2009, se comunica la interposición del ordinario 231/2009 que se tramita en dicho órgano judicial, promovido a instancias de D.ª Rosa María Menez Gómez sobre baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Por ello se les emplaza para que puedan personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sito, en la Plaza de la Audiencia, s/n., de Cáceres, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberán hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto”.

Mérida, a 11 de enero de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.